



NUR <11001-60-00-019-2020-01295-00
Ubicación 9227 – 12
Condenado YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
C.C # 1030678791

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 25 de marzo de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia 97 del DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 28 de marzo de 2022.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO

JULIO NEL TORRES QUINTERO

NUR <11001-60-00-019-2020-01295-00
Ubicación 9227
Condenado YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
C.C # 1030678791

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 29 de Marzo de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 30 de Marzo de 2022.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó escrito.

EL SECRETARIO

JULIO NEL TORRES QUINTERO

Número interno	: 9227
Número único de radicado	: 11001600001920200129500
Número consecutivo providencia	: Auto interlocutorio 97-2022
Condenado	: YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES
Cédula	: 1030678791
Sitio de reclusión	: Prisión domiciliaria vigilada por la CPAMSM El Buen Pastor
Asunto	: Revoca prisión domiciliaria

50

Yennifer

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Calle 11 No 9ª 24 Kaysser
Teléfono: 2864550

Correo electrónico único para radicación de correspondencia:
ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 MAR de dos mil veintidós (2022)

I. Asunto

Decidir sobre la revocatoria de la prisión domiciliaria del (de la) señor (a) YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES.

II. Motivo del pronunciamiento

En desarrollo de las labores propias de este Juzgado Doce de Ejecución de Penas sobre los procesos a su cargo, de oficio se estudia la posibilidad de revocar el beneficio de la prisión domiciliaria para la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES por los presuntos incumplimientos en que ha incurrido, al no permanecer en el sitio de reclusión domiciliaria, y presentar múltiples salidas.

III. Estado de la situación relevante

1. Proceso radicado 11001600001320141511300 NI 34482

Fecha de los hechos. Los hechos materia de condena ocurrieron el 20 de febrero de 2020.

Narración de la situación fáctica. Los hechos fueron descritos así en la sentencia de primera instancia:

El 20 de febrero de 2020, siendo aproximadamente las 14:45 horas, cuando uniformados de la Policía Nacional se encontraban en labores de patrullaje por el sector del barrio Olarte, localidad de Bosa de esta ciudad, fueron alertados por la central de radio sobre una persona que se encontraba realizando disparos al aire en el cementerio El Apogeo ubicado en la calle 57Q No. 75-95, sitio al cual se desplazaron los gendarmes, observando a una persona de sexo femenino que al notar su presencia asumió una actitud sospechosa, lo que motivó su registro personal, hallándose en la pretina del pantalón un arma de fuego tipo pistola calibre 22, serial FR998613, marca STAR SA, frente a la cual no tenía permiso para su porte. Por esa razón, se procedió a la captura de YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES.

Ejecución de la prisión domiciliaria. Ejecutoriada la sentencia que impone la pena de prisión y dispuesta su sustitución por prisión domiciliaria por el juez competente, este enviará copia de la misma al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, quien señalará, dentro de su jurisdicción, el establecimiento de reclusión que se encargará de la vigilancia del penado y adoptará entre otras las siguientes medidas:

1. Visitas aleatorias de control a la residencia del penado.
2. Uso de medios de comunicación como llamadas telefónicas.
3. Testimonio de vecinos y allegados.
4. Labores de inteligencia.

...

Asimismo, luego de decretar la revocatoria de la prisión domiciliaria por el incumplimiento de las obligaciones, el precepto 29F del mismo código penitenciario, contempla:

Revocatoria de la detención y prisión domiciliaria. El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a la revocatoria mediante decisión motivada del juez competente.

El funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) encargado del control de la medida o el funcionario de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones de vigilancia, detendrá inmediatamente a la persona que está violando sus obligaciones y la pondrá en el término de treinta y seis horas (36) a disposición del juez que profirió la respectiva medida para que tome la decisión correspondiente.

Así las cosas, queda claro que, es deber del juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, ordenar el traslado del condenado que incumple las obligaciones adquiridas con el otorgamiento de la prisión domiciliaria, al centro carcelario.

O bien, si está comprobado que efectivamente el sentenciado se evadió del sitio en el que cumplía la pena de prisión librar la orden de captura y tomar las demás medidas pertinentes.

1.2. Incumplimiento de las obligaciones por la sentenciada

En el presente asunto tenemos que se atribuye a YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES el desconocimiento de su compromiso principal y básico de permanecer en su domicilio y no salir de allí sin el permiso correspondiente del Juzgado, pues es muy claro que en múltiples oportunidades ha salido del domicilio en el que se comprometió a cumplir el beneficio de la prisión domiciliaria sin tener ninguna clase de permiso otorgado por las autoridades administrativas penitenciarias, o por lo menos no es conocido por el Juzgado, como tampoco tiene permiso para trabajar.

La Corte Suprema de Justicia, ha fijado una serie de reglas para determinar si una persona continúa o no en condición de persona privada de la libertad, como por ejemplo, que se haya demostrado que la persona privada de la libertad se haya evadido del domicilio en el que cumplía la pena privativa de la libertad, además se recuerda, que las labores del INPEC, son resultas, si se quiere, de apoyo a la labor del juez, quien es el que en últimas decide sobre la revocatoria del beneficio, y ejerce el control sobre el cumplimiento de la medida sustitutiva:

- i) El estatus jurídico de detenido lo adquiere el procesado en virtud de la respectiva orden judicial, una vez la misma se materialice, lo que se aviene a lo dispuesto en el art. 15 de la

Constitución Política sobre la reserva judicial para la afectación de la libertad. Esa condición no varía por el hecho de que la privación de la libertad se materialice en su domicilio o en un centro carcelario. La condición de detenido o privado de la libertad se mantiene hasta que la autoridad competente disponga lo contrario, a través de una decisión que reúna los requisitos previstos en la ley.

ii) Por tanto, si a una persona privada de la libertad en su domicilio se le atribuye el incumplimiento de las obligaciones que debe cumplir para mantener ese beneficio, se abre la posibilidad del cambio de sitio de reclusión, sin que ello implique que su situación jurídica – de detenido – varíe automáticamente, pues ello solo puede ocurrir por dos razones: (a) que un juez disponga su libertad, a través de una decisión que reúna los requisitos previstos en la ley; o (b) que se demuestre que el detenido domiciliariamente se sustrajo al régimen de privación de la libertad.

iii) Además, la condición de detenido y la privación de la libertad bajo la modalidad de prisión domiciliaria no están supeditadas a la realización de las correspondientes visitas de control a cargo del INPEC, porque aquellas son labores de «apoyo» encaminadas a garantizar el cumplimiento de la condena en el domicilio¹.

Con fundamento en dichos reportes del INPEC, se desplegó por la Administración de Justicia actuaciones con miras a corroborar la circunstancia anunciada y requirió a las autoridades para que aportaran las piezas procesales pertinentes.

Ahora bien, se considera por este Juzgado Doce de Ejecución de Penas que en el caso de la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES que se demostró, no solamente por fuente del INPEC a través de los oficios 2021IE0254665, 2022IE0011216 Y 2022IE0044910, en la cual se relaciona un total de cuarenta y cuatro (44) trasgresiones que se originaron cuando salió de su sitio de reclusión sin autorización alguna los días 1, 10 y de diciembre de 2021, 22, 24, 26, 29 de enero de 2022, 08 (dos veces), 13, 14 (dos veces), 15, 17 (dos veces), 18 (dos veces), 23 (dos veces), 26, 28 de febrero de 2022 y 02 (dos veces), 03 marzo mismas que, valga decir, se encuentran soportadas en los respectivos cartogramas donde se trazan todos y cada uno de los recorridos que realizó fuera de su domicilio.

Frente a ello, el apoderado de la sentenciada informa que *«quiero manifestarle señoría que la respuesta a dicho traslado fue presentada en debida forma, donde se explicó las posibles irregularidades, dentro del mismo se solicitó otra oportunidad para se le revocara la prisión domiciliaria»*, dichas explicaciones nunca llegaron ante este despacho judicial, para esta adjudicatura resulta desatinada e infundada, de un lado por cuanto las trasgresiones no se limitaron a un solo día y de otro, no aportó ningún escrito que argumentara mediante medios probatorios que acreditaran las trasgresiones.

Mas grave aún para la revocatoria del beneficio resulta que la condenada estando en prisión domiciliaria ha salido de su sitio de reclusión.

Ahora bien, el hecho de que *físicamente* pueda salir del domicilio sin ninguna clase de permiso, ello no quiere decir que *jurídicamente* no le implique ninguna clase de consecuencia, pues sus salidas de su sitio de reclusión tiene consecuencias que afectan la ejecución de la sanción y *posiblemente* el acceso a otra clase de mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad.

¹ Código penal. Artículo 38C. Control de la medida de prisión domiciliaria. El control sobre esta medida sustitutiva será ejercido por el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad con apoyo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

El Inpec deberá realizar visitas periódicas a la residencia del condenado y le informará al Despacho Judicial respectivo sobre el cumplimiento de la pena.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, sentencia de tutela de 3 de septiembre de 2019, radicación 106432.

En este orden de ideas, la consecuencia jurídica que deriva del incumplimiento de la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES a sus obligaciones no puede ser otra que la revocatoria del beneficio de la prisión domiciliaria, que resulta lógica a la luz de las pruebas presentadas, y del silencio guardado por la referida y su defensor ante el requerimiento para presentar las explicaciones correspondientes.

Ahora, ni siquiera tratando de justificar una eventual salida ante un estado de necesidad, fuerza mayor o caso fortuito, pues las trasgresiones se han vuelto periódicas, sin que se presente justificación alguna para su incumplimiento.

Yendo más allá, si necesitaba desarrollar un trabajo, debió obrar por los caminos de la ley, y los procedimientos que allí se establecen, para reclamar ante el centro de reclusión la posibilidad de que las labores desarrolladas, además de permitirle un ingreso para suplir su mínimo vital y el de su familia, también contribuya a su proceso de resocialización con las labores programadas y tener la posibilidad de que se reduzca el tiempo de privación de la libertad, al ser reconocidas como redención de pena, con el aval y certificaciones de las autoridades penitenciarias.

Pues es conocedor de las obligaciones a las que estaba sometida, y las implicaciones que le podía acarrear la inobservancia de estas como eventualmente perder el beneficio, y por consecuencia su revocatoria.

Accionar que en ningún momento efectuó el sentenciado, ni ante el Juzgado Doce de Ejecución de Penas, ni las autoridades del INPEC, pues nótese cómo estas últimas aseguran que la condenada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES ha venido periódicamente saliendo de su sitio de reclusión, sin presentar ninguna justificación.

Con lo anterior, se concluye que la condenada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES no cumplió el beneficio de la prisión domiciliaria, pues optó sin previo aviso salir del sitio en el que cumple el beneficio, en múltiples oportunidades (de las que se tiene conocimiento), defraudó la confianza puesta en él por la sociedad y la Administración de Justicia al haber evadido el cumplimiento de la sanción penal.

Ello es similar a cuando una persona que está privada de la libertad en un centro de reclusión, opta por evadirse de ese sitio, entonces no puede entenderse de forma alguna que continúe con el cumplimiento de la pena de prisión pues ya no está bajo el poder de la autoridad del Estado, sino que optó por sustraerse del cumplimiento de una pena de prisión, a pesar de ser su obligación permanecer allí y prefirió la salida sin ninguna autorización.

La anterior información permitió iniciar el trámite incidental estatuido en el artículo 477 del Código Procesal Penal, para lo cual, en garantía del derecho al debido proceso y la defensa que le asiste a la sentenciada, se corrió traslado a efecto de que rindiera las explicaciones que estimara pertinentes; sin embargo, fenecido el plazo otorgado, la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES no efectuó manifestación alguna pues de esas salidas sin permiso, ninguna justificación esgrimió, desconociéndose además, de alguna causa que justificase el comportamiento irregular atribuido pues –se itera– aquella desatendió el requerimiento que se le hizo y no acudió a la judicatura a presentar las exculpaciones del caso, como tampoco lo hizo su defensor a pesar de haber sido debidamente enterados, y en especial la condenada cuando acudió el notificador a enterarla del contenido del traslado.

De manera pues que la actitud de la condenada, frente al cumplimiento de la prisión domiciliaria y los llamados que reiteradamente le efectuó este Juzgado desdibujan el compromiso que adquirió al

suscribir la respectiva acta, de permanecer en su domicilio y no salir de este sin la previa autorización de este Juzgado y en esta oportunidad se encuentra el Juzgado Doce de Ejecución de Penas que la condenada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES no solo se evadió del lugar donde se suponía que debía permanecer cautiva, sino que de forma alguna manifestó intención alguna de salir con el correspondiente permiso de las autoridades penitenciarias.

La sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES, consciente de la seriedad e implicaciones que le traerían el incumplimiento de las obligaciones en cuestión, pues para ello expresamente manifestó con su rúbrica aceptar el acatamiento de las imposiciones, se decidió por salir del lugar dispuesto para su reclusión sin justificación alguna, e infringir las imposiciones que implicaban el beneficio del que fue beneficiario, y concedido por la Administración de Justicia.

La sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES fue sometida al cumplimiento de una serie de obligaciones como contraprestación al beneficio que le fue concedido desde la sentencia condenatoria, entre otras, la de permanecer en su domicilio en cumplimiento de la medida sustitutiva, y consciente de las consecuencias que implicaban evadirse de su sitio de reclusión, y a pesar de ello, optó por sustraerse del cumplimiento de esas obligaciones.

Para ello, debió permanecer en cumplimiento del beneficio en el domicilio que escogió para ello, pero se informó en varias oportunidades por parte del INPEC-CPAMSM El Buen Pastor y el CERVI, así, que la condenada no cumplía la medida sustitutiva, pues según los informes presentados en varias oportunidades salió del sitio de prisión, sin justificar de forma alguna sus salidas, para esas precisas fechas.

Por lo anterior, la Judicatura, de manera razonable y sopesada decidió que dentro del término del trámite incidental previsto en el artículo 477 de la ley 906 de 2004, la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES y su defensa presentaran las explicaciones que consideraran acertadas para justificar la violación de las obligaciones que le fueron impuestas; no obstante, la bancada defensiva optó por guardar silencio sobre las situaciones constitutivas de incumplimiento.

En consecuencia, no existiendo excusa alguna para el actuar de la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES se hace necesario que agote de manera integral el restante de la condena en el establecimiento penitenciario que determine en su momento el INPEC, con el fin de que adecúe su comportamiento al ordenamiento jurídico y al rigor disciplinario de la penitenciaría, pues no se puede aceptar que con su comportamiento se trate de evadir a la administración de justicia y de la oportunidad que le fue concedida por el Juzgado, cuando de forma alguna presentó explicaciones que permitieran optar por una determinación distinta a la aquí adoptada.

Por ello, se revocará la prisión domiciliaria otorgada por este Juzgado Doce de Ejecución de Penas.

Asimismo, se librá comunicación de manera inmediata al INPEC-CPAMSM El Buen Pastor para que la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES, sea trasladada a ese penal para cumpla el restante de la sanción penal intramuros.

V. Determinación

Conforme a lo expuesto, el JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

RESUELVE

Primero: Revocar el beneficio de la prisión domiciliaria otorgada a la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES por el Juzgado veinte (20) Penal del Circuito con Función de Conocimiento el 24 de agosto de dos mil veinte (2020), de conformidad con las razones puntualizados en la motivación de esta determinación.

Segundo: En firme este pronunciamiento, informar a las directivas del INPEC-CPAMSM El Buen Pastor que se actualice la información en los sistemas de información que manejan en el INPEC, así como a este último organismo debe ser notificado de la revocatoria.

Tercero: Como la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES no está cumpliendo la pena de prisión impuesta por prisión domiciliaria, se ordena librar orden de captura en contra de la referida para el cumplimiento de la pena, como fue ordenado por el juzgado de conocimiento.

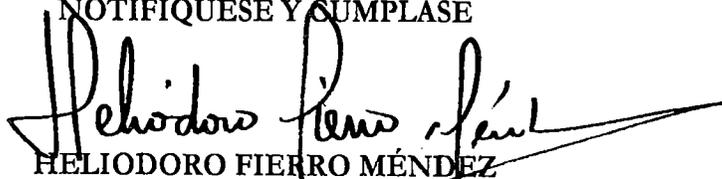
Asimismo, se librará comunicación de manera inmediata al INPEC-CPAMSM El Buen Pastor para que la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES sea trasladada a ese centro de reclusión, y termine de cumplir la sanción penal y el proceso de resocialización intramuros.

Quinto: Hacer efectiva a favor de la Nación, bajo la administración del Consejo Superior de la Judicatura, la caución que prestó la sentenciada para efectos de garantizar el beneficio que por esta decisión hoy se ha revocado. En consecuencia, una vez este en firme esta decisión, por secretaria desglose la referida caución o póliza y remítase ante la División de Cobro Coactivo de la dependencia antes señalada, para que por su conducto se proceda a iniciar el trámite para la ejecución de dicha garantía.

Sexto: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

Se ordena COMUNICAR esta providencia a la Secretaría de Apoyo 2, a quien **se le imparte la orden** expresa, clara y precisa, para que en cumplimiento de sus funciones de Secretaria 02 de apoyo del señor Coordinador o Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, *gestione y vigile el cumplimiento* de todas y cada una de las órdenes aquí impartidas, pues si bien la ejecución material del trámite debe ser realizado por empleados que se encuentran vinculados a dicha secretaria, es su deber legal vigilar que se realice y avisar *de inmediato* al Juez Doce de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad una vez hayan sido tramitadas o cualquier situación que surja con ocasión de lo que se ordenó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HELIODORO FIERRO MÉNDEZ

Fdo. Auto interlocutorio 97-2022 - NI 9227

JUEZ

21-03-2022 10:34

Proyectó: Erika Rodríguez.

Jennifer Carolina Rodriguez Lesmes

314 493 6873

Carolina Rodriguez

1030 678791



JEYRSON FERNEY JIMENEZ ALVAREZ

Abogado Especialista en Derecho Civil Procesal

Señores:

**JUZGADO DOCE (12) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.
CIUDAD.**

**REFERENCIA: 11001600001320141511300-
REVOCATORIA DE LA PRISIÓN DOMICILIARIA DE
YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES**

YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.678.791 Expedida en la ciudad de Bogotá, de manera respetuosa manifiesto a usted que por medio del presente escrito confiero PODER especial amplio y suficiente a los Abogados: **CESAR PULIDO RODRÍGUEZ**, Abogado titulado y en ejercicio de la profesión, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.927.340 portador de la T. P. Número: 267.523 del C. S. de la J., quien actúa como apoderado Principal y al abogado **JEYRSON FERNEY JIMENEZ ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.693.579, expedida en la ciudad de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No 188.858 del Consejo Superior de la Judicatura, Como apoderado suplente para que asuman la defensa y representación de mis intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda designado con todas las potestades inherentes para el ejercicio de la defensa de conformidad con lo preceptuado por los artículos 188 y subsiguientes del Código De Procedimiento Penal y de manera especial lo reglado por los artículos 144 y 154 de la ley 1098 de 2006 así mismo facultado de acuerdo con las atribuciones que señalan los artículos 76 y 77 del Código General Del Proceso.

Para el cumplimiento del mandato podrán, conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, interponer recursos, solicitar copias de todas las actuaciones y en general para todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento del presente mandato.

De los honorables funcionarios,

**YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES.
CC No 1.030.678.791**

Acepto, Carolina Rodriguez



Cesar Pulido R
**CESAR PULIDO RODRÍGUEZ.
C. C. No.80.927.340 de Bogotá.
T. P. No. 267.523 del C. S. de la J.
ABOGADO DEFENSOR PRINCIPAL.**

JF
**JEYRSON FERNEY JIMENEZ ÁLVAREZ.
CC No 79.693.579 de Bogotá.**

SEÑOR

**JUEZ (12) DOCE DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO
CIUDAD.**

**REF. 11001600001320141511300- REVOCATORIA DE LA PRISION
DOMICILIARIA DE YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES**

**ASUNTO: RECURSO DE RESPOSICION EN SUBSIDIO APELACION CONTRA EL
AUTO DEL 10 DE MAYO DE 2022 QUE REVOCA LA PRISION DOMICILIARIA A
MI PROHIJADA.**

CESAR PULIDO RODRIGUEZ, Abogado titulado y en ejercicio de la profesión, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.927.340 expedida en la ciudad de Bogotá, con tarjeta profesional número 267.523 del Consejo Superior de la Judicatura, actuado como apoderado de YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No 1.030.678.791 expedida en la ciudad de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, estando dentro del término otorgado por la ley, me permito radicar al despacho RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION, contra el auto de fecha 10 de marzo de 2022, el cual revoca la prisión domiciliaria de mi prohijada, al respecto quiero manifestarle al despacho muy respetuosamente para que se reponga dicha decisión, ya que la señorita YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES, no ha realizado salidas fuera de su domicilio por querer violar la medida si no que al contrario, han sido salidas causadas por FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO, que desafortunadamente mi prohijada ha sufrido quebrantos de salud, que se pueden considerar graves, ya que le han encontrado unas masas en los senos que la obliga a acudir continuamente a buscar solución médica, y hasta empírica, ya que a veces dicho padecimiento le hace tener unos dolores muy fuertes que le atacan a cualquier hora del día, teniendo que salir de urgencia a alguna droguería cercana o a otras más lejanas a donde le FIAN LOS MEDICAMENTOS, ya que en su condición sus ingresos son muy limitados, quedando solo acudir a la caridad de farmacias que quedan un poco alejadas de su lugar de reclusión, además teniendo en cuenta la edad y su condición psicosocial, es más gravosa la situación de ser enviada a un centro carcelario, ya que es madre cabeza de familia como reposa en el plenario, téngase en cuenta que ella le informaba con antelación a su anterior abogado

quien al parecer no realizo ninguna gestión encomendada por la señorita YENNIFER RODRIGUEZ, con respecto a todas las solicitudes que por temas de salud ella debe solicitar, dichas citas son de carácter urgente teniendo en cuenta la calidad de las pruebas de sangre, exámenes de laboratorio y demás que ella debe practicarse y que lleva haciendo, además si tenemos en cuenta las enfermedades diagnosticadas y los exámenes a que ella debe someterse, mas aunado a lo anterior de que es madre cabeza de familia, es muy perjudicial para su salud y la de su familia el destierro de su entorno familiar, ya que bien o mal en su domicilio también puede cumplir su pena sin hacer más gravosa su situación de salud, que ya bastante esta complicada.

Ruego a su señoría revocar dicha solicitud en aras de la buena fe, de que mi prohijada promete no volver a incumplir a si sea de fuerza mayor la medida de aseguramiento, máxime que se vio obligada hacerlo solo por cuestiones de salud.

PRUEBAS.

Solicito a usted señor Juez tener como tales

LAS DOCUMENTALES que allego con el presente escrito.

Cordialmente,



CESAR PULIDO RODRIGUEZ.

CC No 80.927.340. De Bogotá.

T.P No 267.523 del Consejo Superior de la Judicatura.

Nº Historia Clínica: 1030678791

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: 1030678791 - YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
Fecha Nacimiento: 03/junio/1997
Dirección: BUEN PASTOR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: RS_133_2 - EPS CAPITAL SALUD - PYD 003-2022
Area de servicio: SU59A38 - ENFERMERIA PYD 92 PATIOS

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:
Edad Gestacional:
Cama:

Nº Folio: 2 Fecha solicitud: 14/02/2022 4:06:06 p. m.

SOLICITUD DE EXÁMENES

Identificación: 1030678791 Sexo: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3114602768
Régimen: Regimen_Simplificado
Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

LISTADO DE EXÁMENES		ÁREA SERVICIO:	002 - CAMBIAR ÁREA LABORATORIO	CANTIDAD	PREPARACION	ESTADO
CODIGO	DESCRIPCION					
904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO-PYD			1		Rutinario

OBSERVACIÓN

Total Ítems: 1

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
Z300	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

Alvaro Bahamon
Alvaro Bahamon
Jefe de Enfermería
Mins 16104

BAHAMON QUIGUA ALVARO
ENFERMERIA
Cédula de ciudadanía-79203040

facturado
factura # 2698170.

DIA: 15/03/2022

PACIENTE: YENIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES

LUGAR DE LA CITA PARA INSERCION O RETIRO DE

DISPOSITIVO : USS ASUNCION BOCHICA

DIRECCION: CRA 33 1B -27

HORA DE LA CITA : 7:00 AM CON DISPONIBILIDAD DE

TIEMPO, PACIENTE EXTRA

DEBE LLEGAR POR SUS PROPIOS MEDIOS , ½ HORA ANTES

SE LES INFORMA QUE DEBEN TENER METODO DE

PLANIFICACION VIGENTE PARA INSERCION O RETIRO DE

IMPLANTE

SUBREDSO HISTORIA CLINICA PLANIFICACION FAMILIAR
INDICACIÓN MEDICA

Nº Historia Clínica: 1030678791
Nº Folio: 2 Fecha: 14/02/2022 4:06:06 p. m. Folio Asociado:
Nombre Paciente: YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES Identificación: 1030678791 Sexo: Femenino
Fecha Nacimiento: 03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 8 Meses \ 11 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: BUEN PASTOR Teléfono: 3114602768
Procedencia: LOC. PUENTE ARANDA Ocupación: OTROS OFICIOS
DATOS DE AFILIACIÓN
Entidad: CAPITAL SALUD Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: EPS CAPITAL SALUD - PYD 003-2022 Nivel - Estrato: POBLACION ESPECIAL
DATOS DEL INGRESO
Responsable: u Teléfono Resp: 8
Dirección Resp: u Nº Ingreso: 6299113 Fecha: 14/02/2022 3:13:44 p. m.
Finalidad Consulta: Atencion_Planificacion_Familiar Causa Externa: Otra
Area Servicio: SU59A38 - ENFERMERIA PYD 92 PATIOS Centro Atención SU59 - USS 92 PATIOS

INDICACIÓN MEDICA

Tipo Indicación: Remision
Detalle: PACIENTE DE 24 AÑOS G0P0A0V0, QUIEN ASISTE PARA SOLICITAR LA APLICACION DEL IMPLANTE SUBDERMICO, POR LO CUA SE REMITE AL PAPS ASUNCION BOCHICA, PARA VALORACION Y MANEJO INTEGRAL. QUEDA PLANIFICANDO MIENTRAS TAN CON INJECTABLE MENSUAL (CICLOFEM) SE ENTREGA FORMULA PARA TRES MESES E INDICACIONES DE USO CORRECTO Y CITA DE CONTROL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDLA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.678.791

RODRIGUEZ LESMES

APellidos
YENNIFER CAROLINA

NOMBRES
CAROLINA RODRIGUEZ



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1997

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F

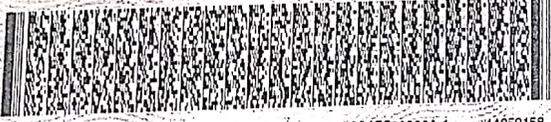
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUN-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AR. EL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00731139-F-1030678791-20150807 0045680890A 1 44059158

REPUBLICA DE COLOMBIA

Solicitud de permiso de salida

Nombres completos Jennifer Carolina Rodriguez L.	No. Cedula de Ciudadania: 1030678791	DD MM AA
		Telefono fijo:
Direccion de Domicilio Calle 33 # 88 38 Sur		Telefono celular: 314 493 68 73

Asunto: colocacion de implante

Peticion: Buenas tardes me dirijo a ustedes muy respetuosamente, para brindarles informacion de mi salida el dia 14 de marzo del año 2022, ya que el dia 11 de marzo recibí una llamada de la USS de Patio bonito, donde me indican que tienen que presentarme el dia 14 de marzo a la 1:00 pm para toma de laboratorio "Prueba de embarazo" para así poder proceder a hacerme la cirugía ambulatoria en la cual sera realizada el dia 15 de marzo del año 2022 a las 7:00 am en la USS ABUNCION BOCHICA que esta ubicada en la direccion Cra 33 18-23

Anexo soportes: solicitud de salida, indicacion medica.

Firma Carolina Rodriguez
Nombre Jennifer Carolina Rodriguez L.
No. C.C. 1030678791



**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE ESE
NIT 900959048
CITA MEDICA**

INFORMACIÓN PACIENTE

PACIENTE YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ **SEXO** Femenino
LESMES
IDENTIFICACIÓN 1030678791 **EDAD** 24 Años \ 7 Meses \ 8 Días
TELEFONO 3114602768 **TÍPO AFILIADO** Ninguno
CLASE CITA Primera_Vez

INFORMACIÓN CITA MEDICA

CONSECUTIVO 6283030 **FECHA DE ASIGNACIÓN** 11/01/2022 07:46
FECHA DE CITA lunes, 17 de enero de 2022 7:45 a. m. **CONSULTORIO** **MODULO 1A
LABORATORIO - TOMA DE
MUESTRAS
TOMA DE MUESTRAS DE
LABORATORIO CLINICO
(BACTERIOLOGIA)**

MEDICO MORA CASTILLO LUZ MIREYA **ESPECIALIDAD**

CENTRO ATENCION USS 92 PATIOS
DIRECCION CALLE 2A # 88B - 47
ACTIVIDAD TOMA DE MUESTRAS -
LABORATORIO CLINICO **TIPO CITA** Normal
ASIGNACION Personal **ESTADO CITA** Asignada

OBSERVACIONES

1. Para facturar su cita presentarse con los documentos y autorización 30 minutos antes en la ventanilla de facturación.
 2. Ahora pedir su cita es más fácil 3078181 "línea de todos", Horario de Lunes a Sabado de 6:00 AM a 8:00 PM o al CHAT VIRTUAL en la página www.subredsuroccidente.gov.co.
 3. Señor Usuario si requiere cancelar su cita puede realizarlo con dos horas de anticipación así: • Presencial: en las ventanillas de facturación o llamando al "3078181 o 018000118111"
- PARA TOMA DE MUESTRAS TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:
- ASISTIR TOTALMENTE EN AYUNAS.
 - TRAER LAS MUESTRAS DEBIDAMENTE MARCADAS (NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE DOCUMENTO)
 - UNA VEZ FACTURADO, DEBE ESPERAR MINIMO 20 MINUTOS SENTADO EN REPOSO ANTES DE LA TOMA DE LA MUESTRA.
 - CURVAS, PRE Y POS DEBE CONTRAR CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO , MINIMO 3 HORAS PARA EL EXAMEN.

Líneas para cancelación de citas, Marcar Teléfono , 3078181 y línea gratuita en Bogotá 01-8000 118181
Para facturar Presentarse 30 minutos antes.

Nombre reporte : CMRPCitaMedica

ASIGNO 1014209697 - ANGGIE PAOLA MORENO
RUBIO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 06 enero 2022

900959048

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Folio: 1 Fecha solicitud: 06/01/2022 03:04:07 p.m.

Clínica de Servicios de Salud
Occidente E.S.E.

Clinica: 1030678791

PERSONALES

Nombre Paciente: 1030678791 - YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES

Identificación: 1030678791 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 7 Meses \ 3 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: BUEN PASTOR

Teléfono: 3114602768

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 2022

Régimen: Regimen_Simplificado

Area de servicio: SU59A10 - MEDICINA GENERAL 92 PATIOS

Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:

Edad Gestacional:

Cama:

LISTADO DE EXAMENES		AREA SERVICIO:	002 - CAMBIAR ÁREA LABORATORIO		ESTADO
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PREPARACION		
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1	0		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1	Tener un ayuno de 8 Horas		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	1	0		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903818	COLESTEROL TOTAL	1	Tener un ayuno de 8 Horas		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	Tener un ayuno de 8 Horas		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903868	TRIGLICERIDOS	1	Ayuno de 8 horas		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	0		Rutinario
OBSERVACIÓN					
907106	UROANALISIS	1	Recoger la primera orina de la mañana previo aseo genital		Rutinario
OBSERVACIÓN					
Total Ítems:					12

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N644	MASTODINIA	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E282	SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO	Definitivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

Rodolfo Cepeda S.

CEPEDA SALAZAR RODOLFO LEONARDO

MEDICINA GENERAL

Cedula de ciudadanía-1030602491

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
 OCCIDENTE ESE
 900959048

Fecha Actual : jueves, 06 enero 2022

da de Servicios de Salud
 dente E.S.E.

SOLICITUD DE EXÁMENES

N° Folio: 1 Fecha solicitud: 06/01/2022 03:04:07 p.m.

Clinica: 1030678791

PERSONALES

Nombre Paciente: 1030678791 - YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
 Fecha Nacimiento: 03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 7 Meses \ 3 Dias
 Dirección: BUEN PASTOR

Identificación: 1030678791 Sexo: Femenino
 Estado Civil: Soltero
 Teléfono: 3114602768

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 2022
 Area de servicio: SU59A10 - MEDICINA GENERAL 92 PATIOS

Régimen: Regimen_Simplificado
 Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:
 Edad Gestacional:
 Cama:

904508 GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO 1 0

Rutinar

OBSERVACIÓN

904108 PROLACTINA 1 0

Rutinar

OBSERVACIÓN

Total Ítems: 12

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N644	MASTODINIA	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E282	SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO	Definitivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

Rodolfo Cepeda S.

CEPEDA SALAZAR RODOLFO LEONARDO
 MEDICINA GENERAL
 Cedula de ciudadanía-1030602491

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE ESE
NIT 900959048
CITA MEDICA**

INFORMACIÓN PACIENTE

PACIENTE YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ **SEXO** Femenino
LESMES
IDENTIFICACIÓN 1030678791 **EDAD** 24 Años \ 7 Meses \ 8 Días
TELEFONO 3114602768 **TÍPO AFILIADO** Ninguno
CLASE CITA Primera_Vez

INFORMACIÓN CITA MEDICA

CONSECUTIVO 6283030 **FECHA DE ASIGNACIÓN** 11/01/2022 07:46
FECHA DE CITA lunes, 17 de enero de 2022 7:45 a. m. **CONSULTORIO** **MODULO 1A
LABORATORIO - TOMA DE
MUESTRAS
TOMA DE MUESTRAS DE
LABORATORIO CLINICO
(BACTERIOLOGIA)**

MEDICO MORA CASTILLO LUZ MIREYA **ESPECIALIDAD**

CENTRO ATENCION USS 92 PATIOS
DIRECCION CALLE 2A # 88B - 47
ACTIVIDAD TOMA DE MUESTRAS -
LABORATORIO CLINICO **TIPO CITA** Normal
ASIGNACION Personal **ESTADO CITA** Asignada

OBSERVACIONES

1. Para facturar su cita presentarse con los documentos y autorización 30 minutos antes en la ventanilla de facturación.
 2. Ahora pedir su cita es más fácil 3078181 "línea de todos", Horario de Lunes a Sabado de 6:00 AM a 8:00 PM o al CHAT VIRTUAL en la página www.subredsuoccidente.gov.co.
 3. Señor Usuario si requiere cancelar su cita puede realizarlo con dos horas de anticipación así: • Presencial: en las ventanillas de facturación o llamando al "3078181 o 018000118111"
- PARA TOMA DE MUESTRAS TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:
- ASISTIR TOTALMENTE EN AYUNAS.
 - TRAER LAS MUESTRAS DEBIDAMENTE MARCADAS (NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE DOCUMENTO)
 - UNA VEZ FACTURADO, DEBE ESPERAR MINIMO 20 MINUTOS SENTADO EN REPOSO ANTES DE LA TOMA DE LA MUESTRA.
 - CURVAS, PRE Y POS DEBE CONTRAR CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO , MINIMO 3 HORAS PARA EL EXAMEN.

Líneas para cancelación de citas, Marcar Teléfono , 3078181 y línea gratuita en Bogotá 01-8000 118181
Para facturar Presentarse 30 minutos antes.

Nombre reporte : CMRPCitaMedica

ASIGNO 1014209697 - ANGGIE PAOLA MORENO
RUBIO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 06 enero 2022

900959048

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Folio: 1 Fecha solicitud: 06/01/2022 03:04:07 p.m.

Clínica de Servicios de Salud
Occidente E.S.E.

Clinica: 1030678791

PERSONALES

Nombre Paciente: 1030678791 - YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
Fecha Nacimiento: 03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 7 Meses \ 3 Días
Dirección: BUEN PASTOR

Identificación: 1030678791 Sexo: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3114602768

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 2022
Area de servicio: SU59A10 - MEDICINA GENERAL 92 PATIOS

Régimen: Regimen_Simplificado
Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:
Edad Gestacional:
Cama:

LISTADO DE EXAMENES		AREA SERVICIO:	002 - CAMBIAR ÁREA LABORATORIO		ESTADO
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PREPARACION		
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1	0		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1	Tener un ayuno de 8 Horas		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	1	0		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903818	COLESTEROL TOTAL	1	Tener un ayuno de 8 Horas		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	Tener un ayuno de 8 Horas		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903868	TRIGLICERIDOS	1	Ayuno de 8 horas		Rutinario
OBSERVACIÓN					
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	0		Rutinario
OBSERVACIÓN					
907106	UROANALISIS	1	Recoger la primera orina de la mañana previo aseo genital		Rutinario
OBSERVACIÓN					
Total Ítems:					12

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N644	MASTODINIA	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E282	SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO	Definitivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

Rodolfo Cepeda S.

CEPEDA SALAZAR RODOLFO LEONARDO
MEDICINA GENERAL
Cedula de ciudadanía-1030602491

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE ESE
900959048

Fecha Actual : jueves, 06 enero 2022

da de Servicios de Salud
Occidente E.S.E.

SOLICITUD DE EXÁMENES

N° Folio: 1 Fecha solicitud: 06/01/2022 03:04:07 p.m.

Clinica: 1030678791

PERSONALES

Nombre Paciente: 1030678791 - YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
Fecha Nacimiento: 03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 7 Meses \ 3 Dias
Dirección: BUEN PASTOR

Identificación: 1030678791 Sexo: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3114602768

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 2022
Area de servicio: SU59A10 - MEDICINA GENERAL 92 PATIOS

Régimen: Regimen_Simplificado
Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:
Edad Gestacional:
Cama:

904508 GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO 1 0

Rutinario

OBSERVACIÓN

904108 PROLACTINA 1 0

Rutinario

OBSERVACIÓN

Total Ítems: 12

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N644	MASTODINIA	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E282	SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO	Definitivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

Rodolfo Cepeda S.

CEPEDA SALAZAR RODOLFO LEONARDO
MEDICINA GENERAL
Cedula de ciudadanía-1030602491

Solicitud de permiso de salida

11 01 2022

Nombres completos	No. Cedula de Ciudadania:	DD	MM	AA
Jennifer Carolina Rodriguez L.	1030678791			
Direccion de Domicilio		Telefono fijo:		
Calle 33 # 88 F 38 sur		Telefono celular: 314 493 6873		

Asunto: Cita medica

Peticion: Coordial saludo

Buenas tardes, me dirijo asi a ustedes para brindarles informacion de mi cita medica el dia de hoy a las 6:25 en la USS de Patio bonito, pero la direccion que me indicaron fue la de USS de Abasco, por eso cuando estaba en la fila, me dieron las 7:00 am, cuando un funcionario se fue y recibio los documentos me dijo que no era hay, sino en la USS de Patio Bonito, cuando me dirija alli, el sealador me dice que perdi la cita de toma de muestra, ya que apenas el sealador me indica eso, me acerque nuevamente a la USS 92 de Patios y solicito de nuevo, que me indique la cita para las tomas de muestras y me la asignaron para el dia lunes 17 de enero del año 2022 a las 7:45 am.

Anexo soportes: Hoja de cita medica, toma de muestra y las hojas de los exámenes que me realizaran.

Firma Carolina Rodriguez
Nombre Jennifer Carolina Rodriguez leones
No. C.C. 1030678791



Huella



**CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD
PARA MUJERES DE BOGOTA-CPAMSM-BOG.
VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA AUTORIZADA**

PERMISO EXCEPCIONAL DE SALIDA DEL
DOMICILIO

NUMERO:

16

FECHA:

12/01/2022

La Dirección del Establecimiento autoriza a la Persona Privada de la
Libertad:

NOMBRE:

YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES

CEDULA:

1030678791

NUI:

1105000

Quien se encuentra con situación jurídica **CONDENADA**, en calidad de **PRISION
DOMICILIARIA y/o VIGILANCIA ELECTRONICA**, para que salga de su domicilio, en
cumplimiento a la cita que a continuación se relaciona:

INPEC 12-01-2022 09:33
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0003693 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1297-JURIDICA / DAVID ERNESTO RODRIGUEZ QUIMBAYO
DESTINO 9027-DIRECCION CENTRO DE RECLUSION PENITENCIARIA Y CARCELARIA VIRTUAL
CERVI / EDGAR ENRIQUE NIETO CARDENAS
ASUNTO AUTORIZACION SALIDA # 16 PPL YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES 1. CITA
OBS PPL YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES

2022IE0003693



**1. CITA LABORATORIO MUESTRAS EL 17/01/2022 A LAS
07:00AM EN CII. 2a #88f-47Sur**

OBSERVACION: El permiso sera valido por un tiempo no mayor a 6 horas incluyendo desplazamientos, si se cuenta con orden de descuento para redencion, debera adjuntar con el informe mensual de actividades los soportes o no de la asistencia a las citas medicas, de lo contrario se descontara el tiempo de redencion, asumiendo que se asistio a la cita del permiso concedido. Recuerde que la solicitud de permiso se debe enviar al correo institucional con un tiempo no menor a cinco dias habiles para su tramite y verificacion de soportes. **UNA VEZ CUMPLIDA LA CITA DEBE REMITIR CERTIFICADO DE ASISTENCIA- SOLO SE TRAMITARAN PERMISOS DE SALIDA CON LOS DEBIDOS SOPORTES-**

Dra. Claudia Bibiana Mariño Barbosa

Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá

SOLICITUD DE EXÁMENES

N° Folio: 1 Fecha solicitud: 06/01/2022 03:04:07 p.m.
 Identificación: 1030678791 Sexo: Femenino
 Estado Civil: Soltero
 Teléfono: 3114602768
 Régimen: Régimen_Simplificado
 Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS
 N° Folio: 1030678791
 Nombre: YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
 Edad Actual: 24 Años 17 Meses 13 Días
 BUEN PASTOR
 JACION
 RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - POP 2022
 X: SUBSA 10 - MEDICINA GENERAL 92 PATIOS
 i Regla:
 sal:

DOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE RAZO EN ORINA O SUERO 1 0 Rutinario
 ACTINA 1 0 Rutinario
 Total Items: 12

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
MASTODINIA	Presuntiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO	Definitiva	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B. P. Cepeda S.

AZAR RODOLFO LEONARDO
 ENERAL
 Jdadania-1030602491

Solicitud de permiso de salida

11 01 2022
 DD MM AA
 Nombres completos: Jennifer Carolina Rodriguez L.
 No. Cédula de Ciudadanía: 1030678791
 Dirección de Domicilio: Calle 33 # 88 F 38 sur
 Teléfono celular: 314 493 6873

Asunto: Cita medica

Peticion: Coordinar saludo

Buenas tardes, me dirijo así a ustedes para brindarles información de mi cita medica el día de hoy a las 6:25 en la uso de patio bonito, pero la dirección que me indicaron fue la de uso de Albarito, por eso cuando estaba en la fila, me dieron las 7:00 am cuando un funcionario solicitó recibir los documentos me dijo que no era hoy, sino en la uso de patio bonito, cuando me dijo allí, el señor me dice que perdí la cita de toma de muestra, ya que a través el señor me indica eso, me acerque nuevamente a la uso 92 de patios y solicito de nuevo, que me indique la cita para las tomas de muestras y me la asignaron para el día lunes 17 de enero del año 2022 a las 7:45 am

Apoyo soporte: Hoyas de cita medica, toma de muestra y las hoyas de los exámenes que me realizaron.

Firma: Jennifer Carolina Rodriguez Lesmes
 Nombre: Jennifer Carolina Rodriguez Lesmes
 No. C.C.: 1030678791



1030678791
 11 01 2022
 negraredondos@gmail.com

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD
PARA MUJERES DE BOGOTA-CPAMSM-BOG.
VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA AUTORIZADA**PERMISO EXCEPCIONAL DE SALIDA DEL
DOMICILIO

NUMERO:

551

FECHA:

14/09/2021

**La Dirección del Establecimiento autoriza a la Persona Privada de la
Libertad:**

NOMBRE:

YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES

CEDULA:

1030678791

NUI:

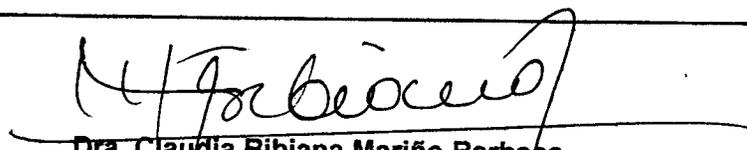
1105000

Quien se encuentra con situación jurídica **CONDENADA**, en calidad de **PRISION
DOMICILIARIA y/o VIGILANCIA ELECTRONICA**, para que salga de su domicilio, en
cumplimiento a la cita que a continuación se relaciona:

INPEC 14-09-2021 13:48
Al Contestar Cite Esta No: 2021IE0185851 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1297-JURIDICA / DAVID ERNESTO RODRIGUEZ QUIMBAYO
DESTINO 9027-DIRECCION CENTRO DE RECLUSION PENITENCIARIA Y CARCELARIA VIRTUAL
CERVI / JESUS GABRIEL URREA ESPEJO
ASUNTO AUTORIZACION SALIDA PPL YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES 1. CITA
OBS PPL YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
2021IE0185851

**1. CITA VACUNACION COVID EL 16/09/2021 A LAS
03:44PM EN AVENIDA CARRERA 86 # 6C-09
BIBLIOTECA EL TINTAL.**

**OBSERVACION: El permiso sera valido por un tiempo no mayor a 4 horas incluyendo desplazamientos,
si se cuenta con orden de descuento para redencion, debera adjuntar con el informe mensual de
actividades los soportes o no de la asistencia a las citas medicas, de lo contrario se descontara el
tiempo de redencion, asumiendo que se asistio a la cita del permiso concedido. Recuerde que la
solicitud de permiso se debe enviar al correo institucional con un tiempo no menor a cinco dias habiles-
para su tramite y verificacion de soportes. UNA VEZ CUMPLIDA LA CITA DEBE REMITIR CERTIFICADO
DE ASISTENCIA- SOLO SE TRAMITARAN PERMISOS DE SALIDA CON LOS DEBIDOS SOPORTES-**


Dra. Claudia Bibiana Mariño Barbosa

Directora Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá

Solicitud de permiso de salida

Nombres completos	No. Cedula de Ciudadanía	Teléfono fijo:
Yennifer Carolina Rodriguez Lesmes	1030678791	
Dirección de Domicilio:	Teléfono celular:	
Calle 37 A 501 # 1-12 Barrio Guacamayas	314-493-6873	

Asunto: Solicitud de permiso para la vacunación del COVID-19.

Petición: Buenas Tardes.

Con todo el respeto me dirijo así a ustedes.

Para brindarles información, que yo, Yennifer Carolina Rodriguez Lesmes, identificada con número de cedula 1030678791 de Bogotá tengo asignada la cita para la vacunación el día Jueves 16 de Septiembre del año 2021, en la biblioteca pública El TINTA a las 3:44 Pm. y esta ubicada en la Avenida Carrera 86 # 6C-09, Bogotá.

Anexo soportes: _____

Firma Carolina Rodriguez

Nombre Yennifer Carolina Rodriguez Lesmes

No. c.c. 1030678791 de Bogotá.

Huella



Recordatorio de la fecha de aplicación, no olvide la vacunación

El Tintal
BIBLIOTECA

Elija la dosis a aplicar

Elija una fecha de agendamento

Elija una franja horaria

1ra Dosis
 2da Dosis

Lunes
 Martes
 Miércoles
 Jueves
 Viernes

08:00 - 10:00 am
 10:00 - 12:00 pm
 12:00 - 02:00 pm
 02:00 - 04:00 pm

**RODRIGUEZ LESMES
YENNIFER CAROLINA**

Este agendado para recibir la vacuna contra SARS-CoV-2 COVID-19 en

El Tintal
Biblioteca el Tintal
Avenida Carrera 65 # 60-01 Bogotá

Jueves 03:44 PM
10 de septiembre de 2021

Redeja de Confirmación


BT202109161544
 JCS0678791
 Dosis: 1

BIENVENIDOS EN NUESTRO ESPACIO

Asista en ropa cómoda, con camisa o camiseta de manga corta, que tenga botones en el hombro

No olvide llevar el consentimiento informado firmado

Número interno	9227
Número único de radicado	11001600001920200129500
Número consecutivo providencia	Auto interlocutorio 684-2021
Condenado	YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES
Cédula	1030678791
Asunto	Redención de pena, permiso para salir del domicilio, informe actividades, cambio de domicilio
Lugar de reclusión	Prisión domiciliaria dirección Calle 37 G Sur No. 1 – 12 de Bogotá vigilada por el Buen Pastor.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Calle 11 No 9ª 24 Kaysser
Teléfono: 2864550

Correo electrónico único para radicación de documentos:
ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 0 / OCT. de dos mil veintiuno (2021)

I. Asunto

En relación con la PPL, señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES, se pronuncia el Juzgado con respecto a:

1. Redención de pena.
2. Permiso para salir del domicilio.
3. Informe actividades.
4. Cambio de domicilio.
5. Informe de la Policía Nacional.

II. Motivo del pronunciamiento

La CPAMSM El Buen Pastor remite para la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES documentos para el estudio de redención de pena por las actividades desarrolladas el mes de mayo de 2021, por estudio.

Por otro lado, la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES solicita permiso para salir del domicilio para aplicarse la vacuna contra el COVID-19, que le fue programada para el 16 de septiembre de 2021, a la cual asistió.

Asimismo, remite un documento por el cual informa sobre actividades que realizó el mes anterior en su domicilio y la proyección que tiene de vida, como continuar sus estudios para en el futuro tener mejor calidad de vida.

Además, la penada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES pide autorización para cambiar de domicilio a la dirección Calle 33 # 99 F – 38 Sur Barrio Patio Bonito, y refiere que es para acompañar a su progenitora por las enfermedades que aquejan a esta última.

Finalmente, la Policía Nacional –CAI Guacamayas- manifiesta que se constató en la dirección de la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES que se encuentra cumpliendo la sanción penal en el domicilio que indicó.

III. Estado de la situación relevante

1. Situación jurídica

Sentencia condenatoria. A través de sentencia emitida el 24 de agosto de 2020, el Juzgado 20 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá sancionó a la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES a la pena de 54 meses de prisión al ser encontrada penalmente responsable de la comisión del delito de tráfico, fabricación o porte de armas de fuego o municiones.

Subrogados. En la sentencia le fue negada la suspensión condicional de la ejecución de la pena, pero le fue concedida la prisión domiciliaria.

Reparto del proceso. El proceso fue repartido el 23 de septiembre de 2020.

Auto que asumió el conocimiento. En auto de 8 de octubre de 2020 se asumió el conocimiento del proceso por competencia.

Orden de captura. Se libró orden de captura 2020-1343 para que el condenado fuera dejada a disposición, para el cumplimiento de la pena de prisión.

Disposición. La sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES es dejada a disposición de este Juzgado Doce de Ejecución de Penas el 18 de marzo de 2021 por un servidor de la Policía Nacional.

Lugar de privación de la libertad. La sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES cumple la pena en su domicilio, con ocasión de la prisión domiciliaria concedida en la sentencia por el juzgado de conocimiento, y vigilada por la CPAMSM El Buen Pastor.

IV. Pruebas

1. Solicitud salida del domicilio.
2. Informe de actividades.
3. Oficios de la CPAMSM El Buen Pastor.
4. Memoriales de la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES.
5. Oficio de la Policía Nacional.

V. Consideraciones

De lo narrado en el motivo del pronunciamiento se extrae lo que constituye la petición, y de su lectura se llega a la certeza de que esta contiene cinco pretensiones jurídicamente relevantes, a saber: (i) *Redención de pena*, (ii) *Salida del domicilio*, (iii), *Informe de actividades*, y (iv) *Cambio de domicilio* por tanto, es lo que se estudiara a continuación y en capítulos separados.

Consideraciones				
Salida del domicilio	Informe de actividades	Redención de pena	Cambio domicilio	Informe de la Policía

1. Redención de pena

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá -La Modelo- remite la documentación pertinente a efecto de reconocer la redención de pena a que haya lugar de acuerdo a lo señalado en el artículo 100 de la Ley 65 de 1993. En consecuencia, así se concreta el certificado a reconocer:

- Certificado No. 18206570 correspondiente al mes de mayo de 2021.

Asimismo, cabe indicar que con la emisión de la ley 1709 de 2014, en su artículo 64, adicionó el artículo 103A al código penitenciario y se consideró que la redención de pena corresponde a un derecho a las personas privadas de la libertad, siempre y cuando se proceda a cumplir los demás requisitos se reconocerá la redención. Dicho texto normativo estableció:

Artículo 103A. Derecho a la redención. La redención de pena es un derecho que será exigible una vez la persona privada de la libertad cumpla los requisitos exigidos para acceder a ella. Todas las decisiones que afecten la redención de la pena, podrán controvertirse ante los Jueces competentes.

Conforme a lo anterior, se procederá a reconocer redención de pena por estudio de acuerdo a lo normado en el artículo 97 de la ley 65 de 1993 que establece:

Artículo 97. Redención de pena por estudio. El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad concederá la redención de pena por estudio a los condenados a pena privativa de la libertad. Se les abonará un día de reclusión por dos días de estudio.

Se computará como un día de estudio la dedicación a esta actividad durante seis horas, así sea en días diferentes. Para esos efectos, no se podrán computar más de seis horas diarias de estudio.

Los procesados también podrán realizar actividades de redención pero solo podrá computarse una vez quede en firme la condena, salvo que se trate de resolver sobre su libertad provisional por pena cumplida.

De acuerdo a lo anterior se procederá a reconocer redención de pena conforme a la normatividad aplicable:

No. CERTIFICADO	PERIODO	CONDUCTA	CAL. ACTIVIDAD	HORAS / ESTUDIO	HORAS / TRABAJO	HORAS / ENSEÑANZA	DÍAS / ESTUDIO	DÍAS / TRABAJO	DÍAS / ENSEÑANZA	REDIME EN DÍAS
18206570	May-21	BUENA	SOBRESALIENTE	120	0	0	20,00	0	0	10,00
TOTAL				120	0	0	20,00	0,00	0,00	10,00

Total a redimir: Diez (10) días.

Se concluye de lo anterior que la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES tiene derecho a que se reconozca redención de pena por estudio el total de diez (10) días.

2. Salida del domicilio

La señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES solicita a este Juzgado Doce de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, se le conceda un permiso para salir de su domicilio y dirigirse a la cita de vacunación contra el COVID-19, a practicarse el 16 de septiembre de 2021.

Para lo cual, la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES también pone en evidencia que asistió a esa cita de vacunación, por cuanto se presenta el carnet de vacunación expedido por las autoridades de salud.

Sin embargo, una vez revisada su solicitud evidencia que este tipo de permisos se someten a un procedimiento netamente administrativo que se encuentra en cabeza del Establecimiento Penitenciario y no de este Despacho Judicial.

De lo anteriormente señalado se extrae que lo solicitado por la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES se escapa de la esfera de competencia de este Despacho Judicial, debe ser dirigida ante el director de la Cárcel y Penitenciaría con Alta, Media y Mínima Seguridad para Mujeres de Bogotá –El Buen Pastor- quien tomará la decisión correspondiente por tratarse de un asunto netamente administrativo y estar dicha determinación en cabeza del Centro Penitenciario y no de este Juzgado, conforme al artículo 139 del código penitenciario.

Por tanto, se ordena por el Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá se desglose el documento por el que la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES está solicitando permiso salir del domicilio a celebrar el cumple años de su padre, junto con esta providencia, y enviarla a la oficina jurídica de la Cárcel y Penitenciaría con Alta, Media y Mínima Seguridad para Mujeres de Bogotá –El Buen Pastor- para que le den trámite a lo allí solicitado.

3. Informe actividades

La señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES remite un documento por el que informa sobre las actividades que desarrolló en el mes anterior en atención al beneficio de prisión domiciliaria que goza.

Asimismo, indica que se inscribió en unos cursos en el SENA sobre talento humano para crecer y conseguir un excelente trabajo para tener una mejor calidad de vida.

En atención a lo anterior y a que indica querer estudiar y si es su intención redimir pena por este hecho, se ordena por el Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados desglosar el documento por el cual la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES se encuentra informando sobre actividades realizadas el mes anterior y remitirlo a la Cárcel y Penitenciaría con Alta, Media y Mínima Seguridad para Mujeres de Bogotá –El Buen Pastor- para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin perjuicio de informar a la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES que en caso de querer acceder a actividades de redención de pena mientras esté privada de la libertad en prisión domiciliaria, debe atender los parámetros de la resolución 3190 de 2013 –Capítulo Séptimo- que regula el procedimiento para avalar las actividades de redención de pena de los PPL que descuentan sanción penal en prisión domiciliaria.

4. Cambio de domicilio

Se autoriza el cambio de domicilio pedido para la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES a la dirección Calle 33 # 88 F – 38 Barrio Patio Bonito de esta ciudad.

Se ordena a la Secretaría librar oficio a la CPAMSM El Buen Pastor, CERVI, a la Dirección del INPEC y al comandante de la Estación de Policía de Kennedy con el fin que se enteren de la autorización del cambio de domicilio y para los fines pertinentes a su competencia.

Igualmente, se indica a la sentenciada que al tiempo de informar a este Juzgado Doce de Ejecución de Penas sobre el cambio de domicilio, también es su obligación informar al INPEC – CPAMSM El Buen Pastor sobre lo anterior, para que las autoridades penitenciarias a efectos del control de la medida sustitutiva continúe con el mismo.

6. Informe de la Policía Nacional

Se ordena anexar a las diligencias el informe presentado por el CAI Guacamayas de esta capital, en el que se informa que la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES fue encontrada en su domicilio.

VI. Determinación

Conforme a lo expuesto, el JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

RESUELVE

Primero: Reconocer a la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES redención de pena por estudio, conforme a la documentación anexa, el equivalente a diez (10) días, como suma a la pena principal impuesta.

Segundo: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

Tercero: Se ordena por el Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá:

1. Desglosar el documento por el que la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES está solicitando permiso salir del domicilio a vacunarse contra el COVID-19, dejando una copia en el expediente, junto con esta providencia, y enviarla a la oficina jurídica de la Cárcel y Penitenciaría

con Alta, Media y Mínima Seguridad para Mujeres de Bogotá –El Buen Pastor- para que le den trámite a lo allí solicitado.

2. Desglosar el documento por el cual la señora YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES se encuentra informando sobre actividades realizadas el mes anterior, dejando una copia en el expediente y remitirlo a la Cárcel y Penitenciaría con Alta, Media y Mínima Seguridad para Mujeres de Bogotá –El Buen Pastor- para su conocimiento y fines pertinentes.

3. En todo caso, informar a la PPL YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES que, en caso de querer acceder a actividades de redención de pena con ocasión de las actividades desarrolladas en su domicilio, debe cumplir con los parámetros del capítulo séptimo de la resolución 3190 de 2013 del INPEC.

Cuarto: Autorizar el cambio de domicilio pedido por la sentenciada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES a la dirección Calle 33 # 88 F – 38 Sur Barrio Patio Bonito, en la que continúa cumpliendo la sanción privativa de la libertad.

Se ordena a la Secretaría librar oficio a la CPAMSM El Buen Pastor, CERVI, comandante de la Estación de Policía de Kennedy y a la Dirección del INPEC con el fin que se enteren de la autorización del cambio de domicilio y para los fines pertinentes a su competencia.

Quinto: Anexar a las diligencias el informe de revista al domicilio presentado por el CAI de Guacamayas, por el que se informa que la penada YENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ LESMES fue encontrada en su domicilio sin novedad.

Sexto: Contra las decisiones de los ordinales tercero a quinto de este auto no procede ningún recurso

Se ordena COMUNICAR esta providencia a la Secretaría No 1, a quien **se le imparte la orden** expresa, clara y precisa, para que en cumplimiento de sus funciones de Secretaría 02 de apoyo del señor Coordinador o Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, *gestione y vigile el cumplimiento* de todas y cada una de las órdenes aquí impartidas, pues si bien la ejecución material del trámite debe ser realizado por empleados que se encuentran bajo su gestión y vigilancia, es su deber legal vigilar que se lleve a cabo y avisar *de inmediato* al Juez Doce de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad una vez hayan sido tramitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HELIODORO FIERRO MÉNDEZ

Fdo. Auto interlocutorio 684-2021 – NI 9227

~~JUEZ~~

07 OCT

DEMANDA INDUCIDA A
PROMOCION Y PREVENCION

Versión: 1
Fecha de Aprobación: 02/01/2018
Código: 06-01-FO-0002



Nombre: Jennifer Carolina Rodríguez
Edad: 24 A.
Afiliado: C. Salud
Fecha de remisión: 06/01/22

1030678791

Para la realización del paquete de actividades de promoción y prevención corresponde al grupo etéreo _____

Vacunación	Medicina	Educación	Crecimiento y desarrollo por médico
Crecimiento y desarrollo por enfermera	Citología	Salud oral	Planificación familiar X
Salud pública	Agudeza visual	Consejería VIH X	Otro:

Nombre del remitente:

Unidad de atención:

Dpto
CAPA PARTIOS 92

LISTADO DE EXAMENES		AREA SERVICIO:	002 - CAMBIAR AREA L
CODIGO	DESCRIPCION		
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRI		

72261703
27586138
205E+14
12429892
48707023
1480011
6958E+13
73465
0426E+14
3206992
3664376
7186987
4283829
42516
24875

DE SERVICIOS DE SALUD SUR
CIDENTE ESE
900959048

Fecha Actual : jueves, 06 enero 2022

Sur Occidente E.S.E.

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Historia Clínica: 1030678791 Nº Folio: 1 Fecha solicitud: 06/01/2022 03:04:07 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: 1030678791 - YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES Identificación: 1030678791 Sexo: Femenino
 Fecha Nacimiento: 03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 7 Meses \ 3 Días Estado Civil: Soltero
 Dirección: BUEN PASTOR Teléfono: 3114602768

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 2022 Régimen: Regimen_Simplificado
 Area de servicio: SU59A10 - MEDICINA GENERAL 92 PATIOS Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:
 Edad Gestacional:
 Cama:

LISTADO DE EXÁMENES AREA SERVICIO: 002 - CAMBIAR ÁREA LABORATORIO

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PREPARACION	ESTADO
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1	0	Rutinario
OBSERVACIÓN				
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1	Tener un ayuno de 8 Horas	Rutinario
OBSERVACIÓN				
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	1	0	Rutinario
OBSERVACIÓN				
903818	COLESTEROL TOTAL	1	Tener un ayuno de 8 Horas	Rutinario
OBSERVACIÓN				
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	Tener un ayuno de 8 Horas	Rutinario
OBSERVACIÓN				
903868	TRIGLICERIDOS	1	Ayuno de 8 horas	Rutinario
OBSERVACIÓN				
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	0	Rutinario
OBSERVACIÓN				
907106	UROANALISIS	1	Recoger la primera orina de la mañana previo aseo genital	Rutinario
OBSERVACIÓN				
Total Ítems:				12

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N644	MASTODINIA	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E282	SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO	Definitivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

Rodolfo Cepeda S.

CEPEDA SALAZAR RODOLFO LEONARDO
 MEDICINA GENERAL
 Cedula de ciudadanía-1030602491

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Historia Clínica: 1030678791

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: 1030678791 - YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
 Fecha Nacimiento: 03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 7 Meses \ 3 Días
 Dirección: BUEN PASTOR

900959048

Nº Folio: 1

Fecha solicitud: 06/01/2022 03:04:07 p.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 2022
 Área de servicio: SU59A10 - MEDICINA GENERAL 92 PATIOS

Identificación: 1030678791
 Estado Civil: Soltero
 Teléfono: 3114602768

Sexo: Femenino

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:
 Edad Gestacional:
 Cama:

Régimen: Regimen_Simplificado
 Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

LISTADO DE EXÁMENES		ÁREA SERVICIO:	003 - CAMBIAR ÁREA IMAGENOLOGIA		
CODIGO	DESCRIPCION		CANTIDAD	PREPARACION	ESTADO
881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		1	0	Rutinario
OBSERVACIÓN: PACIENTE ASISTE A CONSULTA POR CUADRO DE UN MES DE MASTODINIA IZQUIERDA, SIN TRAUMA PREVIO, SIN SENSACION DE MASAS, SIN INVERSION TELORREAS, APARENTE TELORREA, SIN RETRACCIONES EN PIEL, SIN CAMBIOS EN MAMA IZQUIERDA, AUTOMEDICACION CON ACETAMINOFEN 500 MG DIA Y VITAMINA E 200 DIA, REFIERE AUTOMEDICADA CON ANTIBIOTICOTERAPIA HACE 15 DIAS NO RECUERDA CUAL. AL EXAMEN FISICO MAMAS: SIMÉTRICAS, TEXTURA NORMAL, NO SE EVIDENCIA AUMENTO DE VOLUMEN, PRESENCIA DE MASAS INDURADAS EN CUADRANTES SUPEROLATERALES, SIN RETRACCIONES, CON GALACTORREA BILATERAL, SIN CAMBIOS DE COLORACIÓN, SENSIBILIDAD CONSERVADA, SE ENVIA ECO DE MAMAS, PROLACTINA, PERFIL METABOLICO Y BHCG, SE ENVIA ECO TV POR ANTECEDENTE DE OVARIO POLIQUISTICO, SE REMITE A GINECOLOGIA, CONTROL CON RESULTADOS, ENTIENDE Y ACEPTA					
881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		1	No requiere preparación venir en ropa cómoda	Rutinario
OBSERVACIÓN: GALACTORREA OVARIO POLIQUISTICO					

Total Items: 12

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N644	MASTODINIA	Presuntivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E282	SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO	Definitivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: GALACTORREA OVARIO POLIQUISTICO					

Rodolfo Cepeda S.

CEPEDA SALAZAR RODOLFO LEONARDO
 MEDICINA GENERAL
 Cedula de ciudadanía-1030602491

Fecha Actual: Jueves, 06 enero 2022

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA 900959048 DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

Nombre Paciente: YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
Fecha Nacimiento: 03/junio/1997 **Edad Actual:** 24 Años \ 7 Meses \ 3 Días
Dirección: BUEN PASTOR
Procedencia: LOC. PUENTE ARANDA
DATOS DE AFILIACIÓN
Entidad: CAPITAL SALUD
Plan Beneficios: EPS CAPITAL SALUD - PGP 2022
DATOS DEL INGRESO
Responsable: YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
Dirección Resp: PATIOS
Finalidad Consulta: No_Aplica
Area Servicio: SU59A10 - MEDICINA GENERAL 92 PATIOS
Cama:

Nº Folio: 1 **Fecha Folio:** 06/01/2022 03:04:07 p.m.
Identificación: 1030678791 **Folio Asociado:**
Estado Civil: Soltero **Sexo:** Femenino
Teléfono: 3114602768
Ocupación: OTROS OFICIOS
Régimen: Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato: POBLACION ESPECIAL
Teléfono Resp: 54
Nº Ingreso: 6110269 **Fecha:** 06/01/2022 01:56:28 p.m.
Causa Externa: Enfermedad_General
Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

Servicio:	Código CUPS	LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:	Cantidad:	Estado:	Rutinario
	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1		
Observaciones: PACIENTE ASISTE A CONSULTA POR CUADRO DE UN MES DE MASTODINIA IZQUIERDA, SIN TRAUMA PREVIO, SIN SENSACION DE MASAS, SIN INVERSION TELORREAS, APARENTE TELORREA, SIN RETRACCIONES EN PIEL, SIN CAMBIOS EN MAMA IZQUIERDA. AUTOMEDICACION CON ACETAMINOFEN 500 MG DIA Y VITAMINA E 200 DIA, REFIERE AUTOMEDICADA CON ANTIBIOTICOTERAPIA HACE 15 DIAS NO RECUERDA CUAL. AL EXAMEN FISICO MAMAS: SIMÉTRICAS, TEXTURA NORMAL, NO SE EVIDENCIA AUMENTO DE VOLUMEN, PRESENCIA DE MASAS INDURADAS EN CUADRANTES SUPEROLATERALES, SIN RETRACCIONES, CON GALACTORREA BILATERAL, SIN CAMBIOS DE COLORACIÓN, SENSIBILIDAD CONSERVADA, SE ENVIA ECO DE MAMAS, PROLACTINA, PERFIL METABOLICO Y BHCG, SE ENVIA ECO TV POR ANTECEDENTE DE OVARIO POLIQUISTICO, SE REMITE A GINECOLOGIA, CONTROL CON RESULTADOS, ENTIENDE Y ACEPTA					

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

Total ítems: 1

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N644	MASTODINIA	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E282	SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO	Definitivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Todo paciente que asista al servicio de Oftalmología para consulta o procedimiento obligatoriamente debe venir acompañado

Rodolfo Cepeda S.

Profesional: CEPEDA SALAZAR RODOLFO LEONARDO
Registro profesional: 1030602491
Especialidad: MEDICINA GENERAL

Nombre reporte : HCRReporteDBase

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Folio: 1 Fecha solicitud: 06/01/2022 03:04:07 p.m.

Nombre Paciente: 1030678791 - YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
Fecha Nacimiento: 03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 7 Meses \ 3 Días
Dirección: BUEN PASTOR

Identificación: 1030678791 Sexo: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3114602768

DATOS DE AFILIACIÓN
Entidad: RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 2022
Area de servicio: SU59A10 - MEDICINA GENERAL 92 PATIOS

Régimen: Regimen_Simplificado
Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:
Edad Gestacional:
Cama:

904508 GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO 1 0

OBSERVACIÓN

904108 PROLACTINA 1 0

OBSERVACIÓN

Total Ítems: 12

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N644	MASTODINIA	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E282	SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO	Definitivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

Rodolfo Cepeda S.

CEPEDA SALAZAR RODOLFO LEONARDO
MEDICINA GENERAL
Cedula de ciudadanía-1030602491

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCIDENTE ESE
NIT 900959048
CITA MEDICA**

INFORMACIÓN PACIENTE

PACIENTE **YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ** **SEXO** Femenino

IDENTIFICACIÓN **LESMES** **EDAD** 24 Años \ 7 Meses \ 4 Días

TELEFONO 1030678791 **TIPO AFILIADO** Ninguno

CLASE CITA 3114602768 **PRIMERA_VEZ** Primera_Vez

INFORMACIÓN CITA MEDICA

CONSECUTIVO 6280764 **FECHA DE ASIGNACIÓN** 07/01/2022 13:57

FECHA DE CITA martes, 11 de enero de 2022 6:25 a. m. **CONSULTORIO** **MODULO 1A**

MEDICO **ACERO RIVERA LAURA EVELIN** **ESPECIALIDAD** **LABORATORIO - TOMA DE MUESTRAS**

CENTRO ATENCION USS 71 PATIO BONITO **TIPO CITA** Normal

DIRECCION DIAGONAL 38 SUR # 82 - 30 **ESTADO CITA** Asignada

ACTIVIDAD **TOMA DE MUESTRAS - LABORATORIO CLINICO**

ASIGNACION Personal

- OBSERVACIONES**
1. Para facturar su cita presentarse con los documentos y autorización 30 minutos antes en la ventanilla de facturación.
 2. Ahora pedir su cita es más fácil 3078181 "línea de todos". Horario de Lunes a Sabado de 6:00 AM a 8:00 PM o al CHAT VIRTUAL en la página www.subredsuoccidente.gov.co.
 3. Señor Usuario si requiere cancelar su cita puede realizarlo con dos horas de anticipación así: • Presencial: en las ventanillas de facturación o llamando al "3078181 o 018000118111"

- PARA TOMA DE MUESTRAS TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:**
- ASISTIR TOTALMENTE EN AYUNAS.
 - TRAER LAS MUESTRAS DEBIDAMENTE MARCADAS (NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE DOCUMENTO)
 - UNA VEZ FACTURADO, DEBE ESPERAR MINIMO 20 MINUTOS SENTADO EN REPOSO ANTES DE LA TOMA DE LA MUESTRA.
 - CURVAS, PRE Y POS DEBE CONTRAR CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO , MINIMO 3 HORAS PARA EL EXAMEN.

**Líneas para cancelación de citas, Marcar Teléfono , 3078181 y línea gratuita en Bogotá 01-8000 118181
Para facturar Presentarse 30 minutos antes.**

Nombre reporte : CMRPCitaMedica

ASIGNO 1023941937 - JUAN CARLOS SANCHEZ GUERRERO

muestra de orina

FORMULACION MEDICA EXTERNO

Paciente **YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES** Edad 24 Años \ 8 Meses \ 11 Días Folio 2
 Identificacion **1030678791** Telefono Movil 3114602768 No. Historia **1030678791**
 Centro- Atencion **USS 92 PATIOS** Telefono Fijo 4533984 Ingreso **6299113**
 Direccion **CALLE 2A # 88B - 47** Fecha Ingreso **14/02/2022 3:13:44 p. m**
 Entidad **RS_133_2 - EPS CAPITAL SALUD - PYD 003-2022** Fecha prescripcion **14/02/2022 4:06 p. m.**
 No. Cama Area de Servicio: **SU59A38 - ENFERMERIA PYD 92 PATIOS**
 Ubicacion Cama
 Plan de Beneficios: **RS_133_2 - EPS CAPITAL SALUD - PYD 003-2022**
 Suministro Paciente

Diagnostico Principal : Z300 - CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION

MEDICAMENTOS POS

Medicamento	Cantidad	Concentra.	Unidad	Via Admin.	Posologia	T.D.	Dura
MED1089 MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL 25MG+5MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	(3) TRES	25MG+5MG	AMPOLLA	Intramuscular	APLICAR 1M CADA MES MISMO DIA.	<input checked="" type="checkbox"/>	90 d
DM896 PRESERVATIVOS LATEX LUBRICANTE	(30) TREINTA		UNIDAD	Ninguno	SEGUN INDICACIONES.	<input checked="" type="checkbox"/>	90 d

Total Items: 2

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
Z300	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Alvaro Bahamon
 Defe de Enfermeria

BAHAMON QUIGUA ALVARO
 ENFERMERIA
 Cédula de ciudadanía-79203040

horario de la farmacia ambulatoria: lunes a viernes de 7:30 am a 6:00 pm jornada continua, sabados de 7:30 a.m a 1:00 p.m

15 Abril 2022

Secretaria de Salud
Subred Sur Occidente E.S.E.

FARMACIA
PAPS PATIOS

Próxima entrega:

2a. Entrega	Fecha	DIA	MES	AÑO
3a. Entrega	Fecha	DIA	MES	AÑO

Funcionario: _____

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

INDICACIÓN MEDICA

SUBREDSO HISTORIA CLINICA PLANIFICACION FAMILIAR

Nº Historia Clínica: 1030678791 Nº Folio: 2 Fecha Folio: 14/02/2022 4:06:06 p. m. Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES	Identificación:	1030678791	Sexo:	Femenino
Fecha Nacimiento:	03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 8 Meses \ 11 Dias	Estado Civil:	Soltero		
Dirección:	BUEN PASTOR	Teléfono:	3114602768		
Procedencia:	LOC. PUENTE ARANDA	Ocupación:	OTROS OFICIOS		

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	CAPITAL SALUD	Régimen:	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	EPS CAPITAL SALUD - PYD 003-2022	Nivel - Estrato:	POBLACION ESPECIAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:	u	Teléfono Resp:	8
Dirección Resp:	u	Nº Ingreso:	6299113 Fecha: 14/02/2022 3:13:44 p. m.
Finalidad Consulta:	Atencion_Planificacion_Familiar	Causa Externa:	Otra
Area Servicio:	SU59A38 - ENFERMERIA PYD 92 PATIOS	Centro Atención:	SU59 - USS 92 PATIOS

INDICACIÓN MEDICA

Tipo Indicación:

Remision

Detalle:

PACIENTE DE 24 AÑOS G0P0A0V0, QUIEN ASISTE PARA SOLICITAR LA APLICACION DEL IMPLANTE SUBDERMICO, POR LO QUE SE REMITE AL PAPS ASUNCION BOCHICA, PARA VALORACION Y MANEJO INTEGRAL. QUEDA PLANIFICANDO MIENTRAS TANTO CON INJECTABLE MENSUAL (CICLOFEM) SE ENTREGA FORMULA PARA TRES MESES E INDICACIONES DE USO CORRECTO Y CITA DE CONTROL.

Alvaro Bahamón
Jefe de Enfermería
Mins 16164

Alvaro Bahamón

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE ESE
900959048

Fecha Actual : lunes, 1

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Folio: 2 Fecha solicitud: 14/02/2022 4:06:06 p. m.

Historia Clínica: 1030678791

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: 1030678791 - YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES Identificación: 1030678791 Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 8 Meses \ 11 Días Estado Civil: Soltero
Lugar de Nacimiento: BUEN PASTOR Teléfono: 3114602768

DATOS DE AFILIACIÓN

Identificación: RS_133_2 - EPS CAPITAL SALUD - PYD 003-2022 Régimen: Regimen_Simplificado
Lugar de servicio: SU59A38 - ENFERMERIA PYD 92 PATIOS Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

FORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:

Edad Gestacional:

Paridad:

ESTADO DE EXÁMENES	ÁREA SERVICIO:	CANTIDAD	PREPARACION
002 - CAMBIAR ÁREA LABORATORIO		1	

CODIGO	DESCRIPCION
04508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO-PYD

OBSERVACIÓN

Total Ítems:

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
Z300	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

Alvaro Bahamon
Alvaro Bahamon
Jefe de Enfermería
Mins 10104

BAHAMON QUIGUA ALVARO
ENFERMERIA
Cédula de ciudadanía-79203040

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Historia Clínica: 1030678791

Nº Folio: 3

Fecha solicitud: 14/02/2022 4:23:59 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: 1030678791 - YENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ LESMES
 Fecha Nacimiento: 03/junio/1997 Edad Actual: 24 Años \ 8 Meses \ 11 Días
 Dirección: BUEN PASTOR

Identificación: 1030678791
 Estado Civil: Soltero
 Teléfono: 3114602768

Sexo: Femenino

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: RS_133_2 - EPS CAPITAL SALUD - PYD 003-2022
 Area de servicio: SU59A38 - ENFERMERIA PYD 92 PATIOS

Régimen: Regimen_Simplificado
 Centro Atención: SU59 - USS 92 PATIOS

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:
 Edad Gestacional:
 Cama:

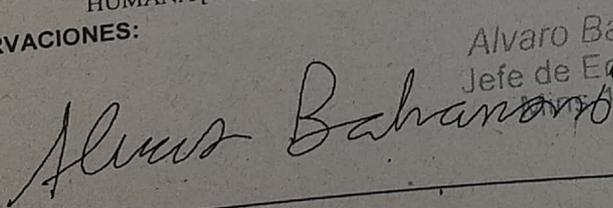
LISTADO DE EXÁMENES	ÁREA SERVICIO:	002 - CAMBIAR ÁREA LABORATORIO	CANTIDAD	PREPARACION
906249	TOMA DE MUESTRA PARA VIH EN POBLACION GENERAL		1	
OBSERVACIÓN				

Total Ítems: 1

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
Z717	CONSULTA PARA ASESORIA SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH]	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:


 Alvaro Bahamon
 Jefe de Enfermería
 6164

BAHAMON QUIGUA ALVARO
 ENFERMERIA
 Cédula de ciudadanía-79203040

**CONSENTIMIENTO
INFORMADO PARA REALIZAR
LA PRUEBA PRESUNTIVA O
DIAGNÓSTICA DE VIH**

Versión: 3
Fecha de aprobación: 30/06/2020
Código: 10-01-FO-0004



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA PRUEBA PRESUNTIVA O DIAGNÓSTICA DE VIH

He leído (o que se me ha leído) el documento sobre Consentimiento Informado que contiene información sobre el propósito y beneficio de la prueba, su interpretación, sus limitaciones y su riesgo, y que entiendo su contenido incluyendo las limitaciones, beneficios y riesgos de la prueba. He recibido consejería PRE-TEST (actividad realizada por un profesional de la salud para prepararme y confrontarme con relación a mis conocimientos, prácticas y conductas, antes de realizarme las pruebas diagnósticas). También certifico que dicha persona me brindó la asesoría y que según su compromiso también recibiré una asesoría post-prueba (procedimiento mediante el cual me entregarán mis resultados) y que estoy de acuerdo con el proceso. Entiendo que la toma de muestra es voluntaria y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que me sea tomado el examen. Fui informado de las medidas que se tomarán para proteger la confidencialidad de mis resultados. (Ministerio de Salud – Dirección General de Promoción y Prevención).

Firma del profesional: Alvaro Bahamón
Jefe de Enfermería
Mins 166

Firma del Médico quien autoriza: [Firma]

Firma del Paciente: Carolina Rodríguez CC: 1030678791

Firma del Testigo: _____

Fecha diligenciamiento: 14 - febrero - 2022

DENEGACION PARA EL PROCEDIMIENTO

Habiendo sido informado (a) del propósito de la prueba y su confidencialidad en la previa asesoría realizada por el profesional de salud, manifiesto de forma libre y consciente mi denegación para su realización, haciéndome responsable de las consecuencias que puedan derivarse de esta decisión.

Firma del profesional: _____

Firma del Médico quien autoriza: _____

Firma del Paciente: _____

Firma del Testigo: _____

Fecha diligenciamiento: _____

(Ministerio protección social)